

## LLAMADO A COMISION GENERAL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

### UPM

---

#### PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Firmó el Gobierno un Acuerdo de Confidencialidad con UPM? ¿Sobre qué base constitucional y/o legal se apoya el Gobierno para hacerlo?
2. ¿Tiene el Gobierno pensado habilitar la recalificación de tierras para aquellos predios comprados, explotados o a explotar cuyo destino sea forestación para abastecimiento de la planta industrial?
3. ¿Por qué se extiende el plazo de la zona franca de la planta de Fray Bentos en el acuerdo para la segunda planta?
4. ¿Por qué no se estableció que en caso de que Uruguay cumpliera con todas las condiciones la empresa se instalaría efectivamente en el país, o en su defecto debería cumplir las penalidades (pagos por los costos hundidos en los que incurre el gobierno) que son habituales en esta clase de acuerdo?

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

5. El Gobierno anunció que empleará USD 173 millones del Fondo de Estabilización Energética (FEE) de UTE en obras de infraestructura. ¿Cuál es la base legal? ¿Sigue en pie esa idea? Porque el objetivo del Fondo de Estabilización Energética, según establece la ley que lo crea, es “reducir el impacto negativo de los déficits hídricos sobre la situación financiera de UTE y de las finanzas públicas”. Si no existe una norma posterior que amplíe los cometidos del FEE (y en nuestro conocimiento no existe), este compromiso es ilegal.
6. ¿Cuál es el beneficio para el país del compromiso establecido en el Anexo 6, que obliga al Estado a comprar una cantidad muy importante de energía generada por UPM a un precio de 72,5 dólares MWh en un mercado que se encuentra saturado y con precios que tienden a la baja?
7. ¿Qué previsiones tiene el gobierno que fundamenten la necesidad de comprar esa energía en 2024? Los precios de las energías renovables vienen bajando rápidamente (las licitaciones argentinas han salido debajo de los 50 USD/MWh) a la vez que en Uruguay ya existe respaldo térmico importante y ocioso. Además, se esperan soluciones de almacenamiento para acumular energía variable. En ese contexto, ¿son razonables estos precios para la generación con biomasa de UPM a tantos años? ¿Cuál es el estudio que los fundamenta? ¿Tiene la firma de las gerencias de UTE?
8. Existe una restricción nueva a la gestión del agua en el embalse de Rincón del Bonete a partir del acuerdo con UPM, que es asegurar caudales mínimos para evitar que los efluentes contaminen. Estamos ante una concesión de derecho del uso de agua, y el Código de Aguas (en su art. 177) establece que las concesiones se tramitarán mediante

- un proceso competitivo de Audiencia Pública, en la que podrán presentar oposiciones o solicitudes concurrentes quienes tengan derecho de uso (en este caso UTE, que utiliza el agua para represarla, y quienes la utilicen para riego). ¿El Poder Ejecutivo tiene previsto aplicar este artículo del Código de Aguas o se propone modificarlo?
9. Sobre el mismo tema anterior, ¿existe un estudio que analice como afectaría a la UTE, especialmente en un año seco, el cumplimiento de este compromiso asumido ante UPM? En el caso de que existan, ¿podría el gobierno remitir esos estudios?
  10. ¿Qué política de precios seguirá ANCAP en el abastecimiento de combustible al nuevo emprendimiento?
  11. La Cláusula 3.1.1 (a) (i) habla de "...otras industrias y servicios relacionados con la industrialización de la madera y la producción de insumos (...) incluyendo una isla química ¿Cuáles serán las otras industrias y servicios relacionados? ¿A qué se refiere la isla química?

#### **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

12. ¿A cuánto asciende el total de las inversiones que debe realizar el Gobierno a solicitud de UPM?
13. ¿El gobierno ha estudiado si esa inversión en infraestructura (vial, ferroviaria, portuaria) se justifica sólo por la demanda propia y exclusiva del nuevo proyecto de planta de celulosa, o sólo alcanzaría una tasa de uso aceptable si se sumara una demanda que otros sectores productivos? ¿Podría el Gobierno remitir los estudios realizados al respecto?
14. En el caso de que UPM decida no avanzar con el proyecto una vez finalizadas las obras que debería realizar ROU, ¿entiende el gobierno que esas obras realizadas atenderían demandas prioritarias para el propio país?
15. Según la cláusula 4.1, el Anexo 2 denominado "cronograma" contiene una lista no taxativa de las condiciones necesarias para que UPM adopte una decisión final de inversión. ¿Comprende el gobierno que esta cláusula lo deja expuesto a un esquema de requisitos móviles, que UPM podría ir cambiando o agregando a lo largo del tiempo?
16. ¿Por qué motivo se acordó que UPM puede renunciar a cualquier condición necesaria sin ningún tipo de responsabilidad?
17. ¿Quiénes son los terceros que impulsarían el "Proyecto Químico"? ¿A qué se apunta con ese proyecto además de los químicos necesarios para fabricar la celulosa? (2.2.1) (a) ii
18. Surge del final de la descripción del ítem (b) Operaciones Forestales que, el Proyecto de UPM abarca no solo la fabricación de celulosa, sino también "productos de madera". ¿Se podría aclarar a qué se está apuntando cuando se hace esa referencia? (2.2.1) (b)

#### **FERROCARRIL**

19. Frente a que la modalidad de ejecución del proyecto ferroviario será a través de PPP y que el artículo 16 de la ley 18.786 de PPP exige realizar la evaluación previa de

- viabilidad y conveniencia, se consulta: ¿esos estudios ya han sido realizados? ¿En caso afirmativo, cual es el dictamen del MEF y la OPP respecto a estos estudios?
20. ¿Se hizo un estudio de factibilidad del Ferrocarril Central para el caso de que no se construya la planta de celulosa?
  21. El cronograma acordado para la línea férrea indica que la adjudicación definitiva finalizará en octubre de 2018. ¿Cómo estima el PE que cumplirá con ese plazo, cuando quedan a lo sumo 10 meses, aún no se ha realizado el llamado público ni tampoco parece que se haya finalizado con todos los pasos que exige la evaluación previa de viabilidad y conveniencia exigida por el artículo 16 de la ley 18.786 de PPP?
  22. Se suma a lo anterior el tema de las expropiaciones y eventuales relocalizaciones. ¿Cuántas expropiaciones serán necesarias? ¿Cuánto costaran las expropiaciones? ¿Qué plazos llevarán? ¿Se realizarán las licitaciones de obras férreas y cruces sin tener resueltas las expropiaciones?
  23. El nuevo trazado de vía férrea dentro del recinto portuario ¿seccionará el área prevista por Lobraus para las edificaciones a que se comprometió por contrato ya firmado con la ANP? Si este fuera el caso, ¿se han estudiado y analizado alternativas que no afecten el contrato ya firmado entre ANP y Lobraus? En caso afirmativo, ¿cuáles son las alternativas y qué tiempos se manejan para ello?
  24. Es factible que las obras de reconstrucción del tramo de vía entre la estación Sayago y el puerto de Montevideo inhiba, durante el tiempo de obra, el acceso de las cargas de todas las líneas de ferrocarril al puerto de Montevideo, ¿cuáles son las medidas que se están considerando ante esa eventualidad?
  25. El tramo de línea férrea involucrada en el proyecto de la nueva planta de celulosa, es solo una parte de la línea Montevideo-Rivera. El borrador del pliego de la licitación presenta al MTOP como un "Administrador de infraestructura" encargado de gestionar ese. Esa disposición contradice la ley de 2011, promulgada por el presidente José Mujica, que le asigna a la Administración de Ferrocarriles del Estado la gestión y mantenimiento de la totalidad de la red operativa de 1.600 km de extensión. ¿Qué se piensa hacer ante esta colisión con una disposición legal? ¿Existirán dos regímenes de construcción, mantenimiento y operación diferentes, uno para el tramo Montevideo-Paso de los Toros y otro para el tramo Paso de los Toros-Rivera? ¿Se pagarán dos cánones diferentes? ¿Cuál será el rol de AFE en cada uno de esos dos tramos de la línea férrea Montevideo-Rivera? ¿No se corre el riesgo de crear una estructura paralela a AFE, para cumplir las mismas funciones, que genere confusión y mayores costos?
  26. ¿La licitación por la modalidad PPP de la vía férrea que realizará el MTOP, se efectúa con pliegos basados en los estudios, anteproyectos y especificaciones técnicas que UPM ha elaborado a través de los referidos "Servicios Externos" mencionados en el contrato?
  27. ¿En el proceso de la contratación y ejecución de los referidos Servicios Externos, el MTOP participa, o es del ámbito exclusivo de UPM? ¿Qué empresas han sido contratadas para realizar los Servicios Externos y qué antecedentes tienen? ¿Dichas empresas estarán inhibidas de participar en la licitación de PPP de la vía férrea?

28. Dado que la licitación por modalidad PPP para la vía férrea incluye pliegos basados en estudios, anteproyectos y especificaciones técnicas que UPM ha elaborado y solventado a través de los referidos “Servicios Externos”, lo que prácticamente implica una obra hecha a la medida de las necesidades de la empresa, ¿por qué razón el Poder Ejecutivo exime de cualquier responsabilidad a UPM y sus asesores, frente a posibles problemas generados en el proceso de una obra que se basará en las especificaciones presentadas por la empresa y aceptadas por el gobierno uruguayo?
29. Los puntos 3.3.12 (i) y (j) establecen valores máximos para las tarifas por uso de la vía, pero no se indica el valor de la tarifa a pagar por UPM. ¿Cuál será concretamente el valor de la tarifa que pagará UPM? ¿Se ha establecido un “valor real” de la tarifa que UPM deberá pagar por el uso de la vía férrea?
30. En función de lo anterior, ¿Cómo se van a solventar los costos fijos de servicio y operación de los sistemas de señalización y control de tráfico? ¿Habrá un subsidio de parte del Estado uruguayo?

#### VIADUCTO

31. ¿La obra del viaducto se realizará por la modalidad PPP? Si esta fuera la modalidad de ejecución, ¿ya se ha realizado la evaluación previa de viabilidad y conveniencia que el artículo 16 de la ley 18.786 de PPP exige?
32. ¿Cuál será el monto de inversión que implicará el viaducto sobre la rambla Edison y Sud América? ¿Quién se hará cargo de la inversión del viaducto, la ANP, el MTOP o ambos?
33. ¿Cuándo se realizará el llamado a construcción del viaducto? ¿Se esperará a tener construido el nuevo acceso al puerto desde la rambla Edison recientemente contratado por la ANP, de manera que la obra del viaducto no impida la entrada al puerto? ¿Cuál es la fecha de finalización de la obra del nuevo acceso ya contratado por la ANP? ¿Dicha obra de nuevo acceso ya tiene aprobación de la DINAMA o está en trámite? ¿Cuál es el monto de inversión del nuevo acceso en el norte del recinto portuario que la ANP ya ha contratado?

#### VIALES

34. ¿Qué longitudes de rutas nacionales y caminos departamentales están involucradas en el Proyecto Vial del contrato con UPM? ¿Qué número de puentes deben ser reforzados para los tipos de camiones y cargas que se consideran en el contrato? ¿Algún circuito de PPP ya licitado por el MTOP cae dentro del conjunto de rutas nacionales involucradas? ¿Cuál es la longitud del mismo y qué rutas incluye?
35. ¿Cuál es monto total de inversión vial, ya sea en rutas nacionales como en caminos departamentales que el PE se ha comprometido realizar, y en qué plazo? ¿Existirán nuevas partidas de recursos o las inversiones viales necesarias se realizarán reasignando recursos ya asignados a otros gastos u inversiones? ¿Podría informar acerca de estas eventuales reasignaciones presupuestales?

36. ¿Las restantes obras viales anunciadas por el Gobierno bajo la modalidad de PPP seguirán adelante, o se priorizaran las obras exigidas por UPM en el contrato?

#### PUERTO

37. Frente al compromiso asumido por ROU de que la terminal portuaria será especializada y exclusiva para celulosa durante 50 años. ¿Considera el PE factible lograr un proceso de concesión competitivo entre varias empresas, o resultará un proceso en que el único participante será UPM?
38. ¿Qué monto de inversión significará la terminal portuaria de celulosa a construir? ¿Qué superficie de explanada adicional al área actual de 55.000 m<sup>2</sup> se construirá? ¿Cuál será el área total de explanada de la terminal portuaria de celulosa? ¿Qué longitud de muelles se construirá? ¿Los muelles C y D serán parte de la terminal portuaria de celulosa, o quedarán excluidos de ella?
39. ¿Será necesario trasladar actividades portuarias que actualmente se desarrollan en la zona donde se emplazará la terminal portuaria de celulosa? ¿Cuáles actividades se estima será necesario trasladar? ¿Se dispone actualmente de los lugares alternativos para trasladar las mencionadas actividades? ¿Qué tiempos se manejan para los referidos traslados?
40. En relación a la tarifa de U\$S 2.83 por tonelada, ¿cómo fundamenta el MTOP este valor? ¿Cuánto se cobra a las dos Terminales TCP y Obrinel por ese concepto?
41. Dado que el concesionario debe asegurar la viabilidad económica de su propuesta con los ingresos definidos por tarifas preestablecidas, ¿el MTOP ha analizado si los valores indicados posibilitarán que el proyecto de inversión de la terminal portuaria sea rentable para una empresa diferente a UPM?
42. ¿Cuáles son los tiempos que se manejan para el inicio de la construcción de la terminal portuaria para UPM?
43. ¿Tiene el MTOP o la ANP un monto estimado de lo que costaría llevar el calado a 12,5 m y luego a 13,0 m?

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

44. ¿Por qué se establece que los proyectos a que se compromete Uruguay se llevarán a cabo con independencia del proyecto UPM? (punto 2.1.2) ¿El Gobierno dispone de algún estudio que demuestre rubro a rubro que los costos en los que incurrirá el país (incluyendo los costos de oportunidad) serán compensados por los beneficios que se pueden esperar? En otras palabras, ¿EL Gobierno tiene argumentos sólidos para sostener que estas inversiones serán beneficiosas para el país, aun en el caso de que UPM no instale su nueva planta?
45. ¿Cómo se llega a los USD 120 millones de dólares de recaudación que ROU estima obtendrá del Proyecto UPM? (2.3.3)

46. ¿Cómo se llega a la conclusión que el PIB per cápita de la zona comprendida por los departamentos de Cerro Largo, Durazno, Florida y Tacuarembó aumentara entre un 10% y un 15%? (2.3.6)
47. Según la cláusula 3.1.1 (f), la inversión de la planta de celulosa será de aproximadamente 2.000 millones de Euros. ¿A qué se refería la cifra manejada públicamente por el Gobierno de USD 4.000 millones de dólares? ¿Cuál cifra se tuvo en cuenta a la hora de otorgar los beneficios al proyecto?
48. ¿Qué porcentaje del total representan las inversiones fuera de la Zona Franca de la Planta de Celulosa? O sea, de los € 2.000 millones del Proyecto, ¿qué monto se invertirá fuera de la Zona Franca? ¿En qué plazo se estima que UPM realizará las inversiones fuera de la Zona Franca?
49. ¿Se cuenta con una estimación de la resignación fiscal por las exoneraciones y privilegios otorgados?
50. En caso de que no sea posible obtener inversores privados para realizar las obras de infraestructura que UPM le demanda al gobierno; ¿Cómo tiene pensado el MEF financiar esas obras?
51. ¿Cómo impactan esas obras en el déficit fiscal?
52. ¿Cuáles son los estudios que ha realizado el MEF a los efectos de medir los impactos de la inversión: a modo de ejemplo, línea base, mejora de niveles salariales, integración con otras actividades productivas, etc.)?
53. ¿Cuáles procedimientos e instancias se utilizarán para incorporar las previsiones de esos nuevos recursos públicos a los presupuestos de los distintos organismos públicos, de manera que quede habilitada legalmente su utilización?
54. ¿Qué porcentaje del total a invertir sería con préstamos de organismos internacionales de crédito?
55. De preverse el uso de Rentas Generales para el financiamiento parcial de las nuevas inversiones públicas en infraestructura de transporte, ¿se reducirán los montos de esa fuente que ya estaban asignados para otras inversiones o gastos? ¿El gobierno estima que se verificarán reducciones y/o restricciones presupuestales de gastos e inversiones públicos futuros?
56. ¿Cuál será el porcentaje del total a invertir que se ejecutará y financiará a través de esta modalidad de PPP?

#### **MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

57. ¿Ha realizado el MVOTMA un estudio sobre el impacto ambiental que pueda generar la instalación de UPM en el Rio Negro?
58. La empresa UPM ha licitado un estudio de impacto ambiental. ¿El MVOTMA utilizara ese estudio o hará uno propio?
59. ¿Además del análisis de impacto ambiental de las aguas del Rio Negro, ha realizado o tiene previsto realizar estudios de impacto ambiental y urbano sobre el nuevo sistema de ferrocarril que unirá UPM con el puerto de Montevideo?
60. ¿Qué otros estudios de impacto ambiental tiene previstos realizar el MVOTMA y en qué momento?

61. ¿Tiene el MVOTMA un plan de reestructura de la DINAMA a los efectos de cumplir con los requisitos exigidos por UPM? ¿En qué consiste el plan y cuanto dinero implicaría en materia presupuestal?
62. La normativa de estudios de impacto ambiental, establece la posibilidad de que los proyectos sean clasificados B o C, lo que implican procesos de puesta de manifiesto y/o audiencia pública. Según la experiencia en el país, los proyectos clasificados como B o C exceden en su mayoría los 12 meses. ¿El PE entiende que los tiempos estipulados en el contrato son factibles de lograr?

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

63. ¿Se realizó algún estudio que verifique que la cantidad de puestos de trabajo directos que tendrá UPM una vez que empiece a funcionar será de 4.000 (cuatro mil)? (2.3.5)
64. En el artículo 7 se invocan varias Causas Extrañas no Imputables, que exoneran de responsabilidad a las partes. Algunas de las causas invocadas son muy poco probables, como tsunamis y terremotos. Sin embargo, y a diferencia de lo que es usual, no se incluyen huelgas ni conflictos laborales que afecten a terceros. ¿Cuál es la razón de haber excluido esta causa? ¿El gobierno es consciente de que en estas condiciones queda expuesto a riesgos que difícilmente podrá controlar?
65. ¿Qué medidas tomará el Gobierno para asegurar que no se repitan los conflictos que se sucedieron en Montes del Plata?
66. ¿Qué implica el punto 3.6.10 literal C, que establece que ROU deberá incorporar al derecho positivo uruguayo los acuerdos laborales alcanzados? ¿Se pretende establecer normas de derecho laboral independientes de las del resto del país con rango legal o por decreto?
67. ¿Cómo evalúa el gobierno el compromiso de adaptar los programas educativos de UTU (punto 3.6.4) a los requisitos de UPM? ¿La firma de ese compromiso por parte del Poder Ejecutivo no implica violar la autonomía de ANEP?

\*\*\*\*\*